



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **ELECTROTECNIA, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-162-2023**, que literalmente dice: “**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026). Vistas y revisadas las diligencias contenidas en el expediente administrativo No. SG-RRF-162-2023, contentivo del recurso de reposición interpuesto por el abogado **JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **ELECTROTECNIA, S.A. DE C.V. EN CONSECUENCIA: PREVIO** a resolver la admisibilidad del Recurso de Reposición, requiérase en legal y debida forma al abogado **JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA**, para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, acredite carnet vigente de colegiación del Colegio de Abogados de Honduras. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 90 y 93 del Código Tributario Decreto Legislativo No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública Decreto Legislativo No. 146-86; 48 y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE.- (FYS) JESUS EDUARDO BENDAÑA LAINEZ DELEGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL ACUERDO NÚMERO**”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG